



**BIENVENIDOS Y BIENVENIDAS**

**A SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JUAN DE DIOS COCK**

**AÑO 2024**



# INDUCCIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA

Una comunidad se construye día a día, producto de los acuerdos, disensos, el respeto, el reconocimiento del otro, cuya voz tiene valor y significado.



# RESEÑA HISTÓRICA

- Nace la I.E. Juan de Dios Cock, por medio de la Resolución 16359 del 27 de noviembre de 2002 dando fusión a la escuela de niños Crescencio Salcedo Monroy (antes la escuela urbana mixta de las Esmeraldas) y la Escuela de niñas Juan de Dios Cock.

Mediante la Resolución 202150157300 de 09/09/2021 se obtuvo la Aprobación de la Media Técnica.

# RESEÑA HISTÓRICA



- Juan de Dios Cock Arango: Ingeniero y político paisa, (Concejal de Medellín y congresista). Nació el 8 de marzo de 1904 y murió el 30 de mayo de 1971 en Medellín. Donó el terreno para la construcción de la escuela. Contribuyó al desarrollo de la ciudad y departamento, con las hidroeléctricas de Guatape, Río grande, Piedras Blancas y la Fe para el acueducto de Medellín. Además el Templo el Calvario en Campo Valdés, colaboró en la dotación de templos y escuelas,



# DEFINICIONES

Para garantizar el cumplimiento del DEBER-DERECHO, dentro de la comunidad educativa, es necesario respetar las normas fijadas en el manual de convivencia y considerar las siguientes definiciones:

**Comportamiento:** Actitudes manifestadas habitualmente y que por lo tanto pueden ser observadas, registradas y estudiadas objetivamente para determinar el perfil de conducta de una persona



# DEFINICIONES

- **CONDUCTO REGULAR:** Son los pasos a seguir en la gestión de un procedimiento administrativo, llegando a las personas competentes de acuerdo con su orden jerárquico para garantizar el debido proceso en el que las partes ejerzan sus derechos.
- **DERECHO:** Facultad que tiene el individuo de desenvolverse socialmente y es inherente al ser humano, toda la persona lo posee por el sólo hecho de existir.

Son normas jurídicas que regulan la vida de un determinado conjunto social.



# DEFINICIONES

- **DEBER:** Son comportamientos u obligaciones que se deben practicar para contribuir a la sana convivencia de un grupo o comunidad determinada y que están directamente ligadas a los derechos de los demás.
- **Contrato pedagógico:** Son compromisos por escrito entre el estudiante, el padre de familia o acudiente, el director de grupo, los coordinadores y la rectoría, que se establecen para los estudiantes que presenten dificultades de tipo académico y/o comportamental y que por tal situación afectan su desempeño personal y sana convivencia institucional.



# DEFINICIONES

- **SITUACIÓN:** Son las dificultades que se presentan a nivel de la convivencia escolar.
- **FALTA:** Incumplimiento a las normas que reglamentan distintos aspectos de la convivencia institucional y que están contempladas en el manual de convivencia.
- **CORRECTIVO PEDAGÓGICO:** Correctivo no necesariamente material, como consecuencia objetiva del inadecuado proceder o del incumplimiento del deber o norma, o participar en alguna situación de convivencia.
- **ESTIMULO:** Estrategia educativa que reconoce los esfuerzos de cada individuo en el proceso de crecimiento personal y valora las respuestas positivas a las intervenciones educativas.



# DEFINICIONES

- **NORMA:** Es un mecanismo regulador del comportamiento. Es un modelo al que se deben adaptar las conductas, tareas y actividades de la comunidad educativa.
- **PERFIL:** Conjunto de características que identifican a la persona en un determinado ambiente y le permite realizarse según su rol.



# MISIÓN

Somos una institución educativa oficial de la comuna 4 de Medellín, que presta sus servicios desde preescolar, hasta media Técnica, enfocada en el ser, pensar, sentir, y hacer, con base en las competencias del siglo XXI. Minimizando las barreras de vulneración hacia los diversos grupos poblacionales, apuntando a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



# VISIÓN

Para el año 2025 la Institución Educativa será líder en la prestación de servicios educativos de calidad, enfocados en una formación humanística, técnica, investigativa e innovadora que le proporcione a la comunidad un servicio integral, considerando la heterogeneidad en la equiparación de oportunidades y el desarrollo individual y social.

# LEMA

*“Formando seres íntegros, construimos  
una sociedad más justa”*

# FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



Brindar una educación con calidad basada en los principios de la sana convivencia, tales como: el respeto, la honestidad, la tolerancia, la disciplina, la solidaridad, la diversidad y el sentido de pertenencia, procurando que a través de las diversas disciplinas el estudiante se apropie de su entorno, con responsabilidad y autonomía, ponga en práctica su ser, sentir, pensar y hacer, transformando de manera competente la sociedad actual en una más justa.

# PRINCIPIOS O VALORES INSTITUCIONALES



- **Respeto:** Es el trato digno que se le da a las personas, lugares, objetos, medio ambiente, situación y creencias, teniendo en cuenta la diversidad y la inclusión.
- **Responsabilidad:** Es el cabal cumplimiento de los deberes, compromisos y obligaciones a nivel personal, institucional y social.
- **Corresponsabilidad:** responsabilidad compartida en la toma de decisiones o acciones que afectan a un grupo o sistema.
- **Disciplina:** Son los hábitos para la formación académica y de convivencia que nos permiten asumir las normas del entorno y poder desarrollar las metas propuestas.
- **Solidaridad:** Sensibilidad frente a las necesidades del otro, cooperando en la búsqueda de soluciones a nivel pedagógico, emocional, intelectual y de convivencia.
- **Tolerancia:** Es la capacidad que tienen las personas para aceptar las diferencias y facilitar la convivencia.

# PRINCIPIOS O VALORES INSTITUCIONALES



- **Sentido de pertenencia:** Es aquel que valora como suyo el lugar al cual pertenece, cumpliendo con su deber y comprometiéndose frente a su quehacer.
- **Participación ciudadana:** Es un derecho que le permite a la comunidad educativa involucrarse de manera proactiva y positiva en la interacción corresponsable para incidir en las tomas de decisiones.
- **Autonomía:** Es la capacidad para obrar con criterio personal en beneficio propio y/o el de los demás, dentro de unos límites establecidos.
- **Diversidad:** Es el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, religión, etnia, condición física, cognitiva, social o cultural.
- **Integralidad:** Cohesión de todos los componentes del educativos que contribuyen a la formación del ser.
- **Resiliencia:** La resiliencia humana no se limita a resistir, permite la reconstrucción. En educación está concebida como un resorte moral, y se constituye en una cualidad de una persona que no se desanima, que no se deja abatir, que se supera a pesar de la adversidad



# PERFIL DEL ESTUDIANTE

- La Institución educativa busca formar estudiantes que dialoguen, escuchen las ideas de los demás y expresen las propias con argumentos válidos. Además de ello, que sean conscientes y motivados por el avance de su proceso de formación en los diferentes componentes: físico, psíquico, espiritual, social y demás valores humanos; capaces de reconocer sus fortalezas y debilidades; con criterios definidos para actuar, siguiendo normas y respetando principios y acuerdos previamente acordados en un grupo.
- Se pretende también formar estudiantes con posibilidades de acercarse a otros, identificando y respetando sus necesidades, valores, creencias y conscientes de unos marcos de identidad nacional, regional y local. Que sean sensibles hacia los demás, ecuanímenes, libres, autónomos y con sentido de pertenencia a una comunidad, capaz de solucionar los conflictos por vías pacíficas para construir una sociedad participativa y democrática.



# UNIFORME ÚNICO



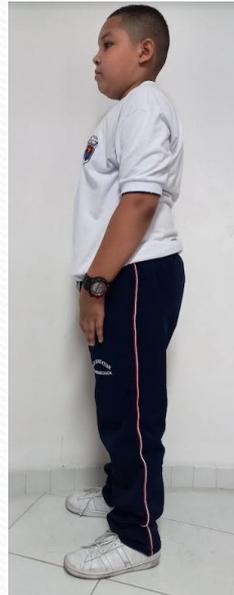
- La institución Educativa JUAN DE DIOS COCK, adopta la directiva ministerial 07 de 2010, que establece: “Sólo se podrá exigir un uniforme para el uso de diario y otro para las actividades de educación física, recreación y deporte”.
- En concordancia con ello solo se exigirá el uso de un único uniforme, obligatorio en todas las actividades programadas por la institución dentro y fuera de ella. La falta del uniforme no es en ningún caso, causal de desescolarización.



# UNIFORME ÚNICO

- Se debe indagar con el estudiante, acudiente o padre de familia las razones por las cuales no asiste uniformado y sobre todo, garantizar su derecho a la educación, brindando alternativas a los padres de familia y estudiantes.
- Mediante acuerdo del Consejo Directivo número 09 de mayo 09 del 2022 se aprueba para el año 2024 y años venideros el uso de un único uniforme para todos los estudiantes de transición a once.
-

# UNIFORME ÚNICO





# UNIFORME ÚNICO

## Uniforme único:

- Consta de sudadera azul oscura en tela náutica, con bolsillos laterales con cierre, con bota recta sin resorte al final con dos líneas de 5 mm cada una a los lados, blanca y roja, con el nombre de la institución bordado en arco con hilo blanco en la pierna izquierda. Camiseta blanca doble cuello, uno blanco redondo exterior de 2 cm de ancho, y uno azul oscuro interior de 3 cm de ancho, ambos cruzados en la parte delantera hacia el lado izquierdo;



# UNIFORME ÚNICO

- el escudo bordado en la parte delantera izquierda del pecho, las mangas con bordes de 1 cm de ancho blanco en el exterior y terminación azul oscuro de 2 cm de ancho en el interior, en la terminación de las mangas. Tenis blancos y medias color blanco.
- **Chaqueta:** Azul oscuro en tela náutica con dos líneas una blanca y una roja en las mangas de 5 mm de ancho y el escudo bordado en lado izquierdo del pecho, cuello nerú de 2 cm de ancho y cierre frontal, con forro interior, el puño de las mangas terminan sin resorte, con bolsillos laterales con cierre.
-



# UNIFORME ÚNICO

- **Bermuda para ambos sexos:** Tela antifluido azul oscuro liviana, con interior incorporado, hasta la rodilla, con resorte a la cintura.
- **Parágrafo:** Los estudiantes del grado undécimo tienen la opción de concertar una chaqueta o buso diferente al institucional que sea la misma para todos los grupos, previa autorización y aprobación de padres de familia y/o acudientes, se debe tener presente la utilización de los colores institucionales y visto bueno de directivos.

# UNIFORME

## **DISTINTIVO DE GRADO ONCE:**

- Con el objetivo de generar identidad y sentido de pertenencia hacia la institución educativa, los estudiantes del grado 10 interesados en adquirir la chaqueta como distintivo para el grado 11, la cual debe respetar los colores institucionales, deberán enviar una carta al rector solicitando autorización con las firmas de los padres de familia avalando dicho proceso, una vez autorizado por escrito toda la transacción comercial, la harán directamente con el proveedor los estudiantes y los padres.

# ALGUNOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES



- Además de los deberes y responsabilidades atribuidos en la Constitución Política, en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y en las leyes, los estudiantes de la institución educativa tendrán los siguientes:
- Corresponder a través de su comportamiento con los principios filosóficos de la institución.
- Manifestar a través de su comportamiento una formación integral apoyada en los valores promulgados por la institución.
- Ser coherente con la filosofía y el horizonte institucional.
- Ser puntual y responsable para asistir a las actividades programadas dentro y fuera de la institución, incluidas las clases.
- Hacer uso responsable y racional de los espacios asignados para el descanso, deportes, arte, cultura y actos cívicos dentro de la institución.

# DEBERES DE LOS ESTUDIANTES



- Concentrarse en las actividades académicas, participar en las clases, respetar y promover la participación de los demás.
- Cumplir a cabalidad con los desempeños previstos en cada actividad académica y presentar las actividades complementarias de refuerzo y/o recuperación o talleres en caso de que sea necesario.
- Dar utilización adecuada al complemento alimentario que se brinda en la institución.
- Presentar sus reclamos en forma adecuada ya sea en forma oral o escrita y respetando el conducto regular.
- Respetar la integridad física y psicológica de sus compañeros, docentes y demás personal de la institución, fuera y/o dentro de la misma.
- Llevar de manera correcta y oportuna la información de la institución a sus padres o acudientes, además, llevar correctamente el cuaderno comunicador.

# ALGUNOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES



- Son derechos fundamentales para los integrantes de la institución: la vida, la integridad personal, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de culto, la salud, la educación, la cultura, la recreación, la libre expresión de opinión, de organización, de movilización, de igualdad, de intimidad y de garantías procesales. Éstos son:
- Recibir una educación basada en los principios filosóficos y de calidad de la institución y del Ministerio de Educación Nacional.
- Recibir una formación integral en valores, afectividad, ética, intelectual y física dirigidos al sentido del bien común; acorde con su edad, intereses y capacidades con los métodos más adecuados sugeridos por la pedagogía.
- No ser discriminado por condiciones de raza, sexo, credo religioso o político.
- Ser evaluado académicamente según lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) y de acuerdo con el plan de estudios de la institución.

# ALGUNOS DECRETOS DE LOS ESTUDIANTES



- Manifestar sus reclamos; ser escuchado cuando interponga un recurso ante una situación que considere importante.
- Tener en cuenta la excusa justificada por retardo o ausencia, presentada al momento de su regreso y firmadas por los padres o acudientes.
- Ser respetado en su integridad física o personal dentro de la institución y/o fuera de ella.
- Ser estimulado cuando se haga merecedor por su buen desempeño en distintos aspectos, de acuerdo con las oportunidades del plantel.
- Ser respetado en su dignidad, identidad y diferencias étnicas, políticas y religiosas, sin que la práctica perjudique el bien común y el ambiente social al cual pertenece.
- Recibir trato digno, como ser humano, por parte de compañeros, profesores, directivos y empleados.
- Disfrutar de un ambiente sano, agradable, estético y descontaminado que le permita el desarrollo de actividades formativas.



# CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

- **TIPO I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que **inciden negativamente en el clima escolar**, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- **En la institución educativa son Situaciones tipo I:**
- Practicar juegos bruscos con la intención de perturbar la tranquilidad de otros.
- Realizar cualquier evento que atente contra la higiene y el aseo de las personas.
- Utilizar en las clases objetos que distorsionen el ambiente de estudio: juguetes, celulares encendidos, IPOD, MP3, audífonos, cámaras fotográficas, video juegos, tabletas (Tablets en inglés) u otros elementos que distraen la atención de las actividades escolares.

# CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO I



- Dirigirse a las personas con sobrenombres y expresar bromas de mal gusto, apodos, burlas y emplear vocabulario descortés.
- Responder en forma grosera frente a los llamados de atención.
- Perturbar el ambiente escolar (ruidos, silbidos, risas, gritos, golpes, gestos, olores y comentarios de mal gusto).
- Irrespetar el turno en las filas afectando a otros estudiantes o miembros de la comunidad educativa.
- Utilizar de forma inadecuada los materiales de trabajo como tijeras, pinceles, pegantes, afectando a otras personas o el normal desarrollo de las actividades curriculares.
- Arrojar objetos desde los balcones o corredores afectando a otras personas.
- Esconder o arrebatarse los objetos personales de cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Toda situación que no esté contemplada en las anteriores pero que cumpla con las características de las situaciones tipo I según la ley.

# CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES



## TIPO II

- Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), **que no revistan las características de la comisión de un delito** y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de **manera repetida o sistemática** y que causen daños al cuerpo o a la salud, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

# CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO II



- **En la Institución educativa son Situaciones tipo II:**
- 1. Protagonizar, participar, encubrir y/o incitar directa o indirectamente en acciones que atenten contra la integridad física y moral de la comunidad educativa (peleas, sabotajes).
- 2. Realizar conductas que puedan ser consideradas como acoso escolar o bullying, es decir, toda forma de actuar que sea negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico a cualquier miembro de la comunidad educativa.

# CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES



## TIPO II

- 3. Realizar agresiones, burlas, amenazas, intimidaciones o insultos a través de redes sociales y demás portales de internet o de cualquier otro medio que afecten la integridad y dignidad de la persona y que pueda considerarse como ciberacoso escolar (Ciberbullying).
- 4. Toda situación que no esté contemplada en las anteriores pero que cumpla con las características de las Situaciones Tipo II según la ley.

# CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES



TIPO III : Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de **presuntos delitos** contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

# CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES



## TIPO III

- **En la institución educativa son situaciones tipo III:**
- 1. Portar, exhibir, distribuir, guardar armas blancas, de fuego o explosivos u otros objetos (útiles escolares) con los que se pueda atentar contra la integridad física de las personas o los muebles e inmuebles.
- 2. Realizar actos sexuales que atenten contra la dignidad de las personas y sus derechos sexuales y reproductivos.
- 3. Participar en actos de vandalismo, atentar contra la propiedad ajena (hurto), sustraer los bienes de otro, secuestrar y/o extorsionar a personas de la comunidad educativa.
- 4. Traficar o distribuir sustancias psicotrópicas dentro de la Institución.
-

# CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES



## TIPO III

- 5. Llevar a cabo cualquier acto que atente contra el derecho a la vida, la salud o la integridad de otros miembros de la comunidad educativa.
- 6. Formar barras, pandillas o movimientos con fines ilícitos.
- 7. Falsificar firmas, alterar documentos y/o cualquier registro académico, comportamentales y/o libros reglamentarios oficiales.
- 8. Toda situación que no esté contemplada en las anteriores pero que cumpla con las características de las Situaciones Tipo III según la ley.
- **Parágrafo:** Cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano se pondrá en conocimiento de las autoridades jurídicas competentes.



# CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS

## ● FALTAS LEVES

- Realizar cualquier evento que atente contra la higiene y el aseo de las personas y de las instalaciones físicas.
- Manejo inadecuado de los uniformes de diario y educación física incumpliendo las normas de presentación personal establecidas.
- Impuntualidad e inasistencia al inicio de la jornada escolar, las clases y eventos programados por la institución.
- Utilizar en las clases objetos que distorsionen el ambiente de estudio: juguetes, celulares encendidos, IPOD, MP3, audífonos, cámaras fotográficas, video juegos, tabletas (Tablets en inglés) u otros elementos que distraen la atención de las actividades escolares

# CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS LEVES



- Consumir alimentos en el aula de clases, laboratorio, biblioteca, aula de informática y en actos cívicos, religiosos o comunitarios.
- Permanecer en el aula de clase durante los descansos, y/o en otros sitios en el tiempo no indicado y sin autorización
- Realizar actividades diferentes a las indicadas por el docente en todos los momentos pedagógicos.
- Interrumpir las clases y actos comunitarios con charlas continuas.
- Negarse a llevar oportunamente los comunicados que envía la institución al acudiente y viceversa
- Negarse o presentar extemporáneamente las excusas justificando permisos, las tardanzas y ausencias, en los términos previstos en este Manual de Convivencia.

# CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS LEVES



- Perturbar el ambiente escolar (ruidos, silbidos, risas, gritos, golpes, gestos, olores y comentarios de mal gusto).
- Hacer uso de los servicios de tienda, fotocopiadora, papelería, teléfono y la secretaria en horas de clases sin la debida autorización.
- Tirar objetos durante la jornada y masticar chicle dentro de la institución.
- Vestir con el uniforme de forma inadecuada, o presentarse con el uniforme que no corresponde al día.
- Quedarse por fuera del salón de clase sin justificación.
- Irrespetar el turno en las filas.
- Rayar, escribir, escupir, manchar o pintar graffiti en pupitres, sillas, tableros, paredes, pisos, puerta, carteleras u otros espacios de la Institución educativa.

# CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS LEVES



- Incumplir con el orden y aseo del aula de clase y los espacios de la institución, además no hacer buen uso de sus implementos.
- Evadirse de la institución
- Saltarse el muro, montarse en los techos y patios vecinos que colindan con los predios de la institución.
- Sentarse y jugar en los pasamanos de los distintos pisos (esta práctica genera riesgos para la vida y la integridad física del estudiante)
- Abstenerse de tramitar oportunamente la documentación, cuando le corresponda

# CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVES



- Fumar en las instalaciones de la institución o fuera de ella en alguna actividad escolar.
- Quedarse por fuera del aula en horas de clase o ausentarse de la misma sin autorización.
- Distorsionar e impedir la comunicación entre la institución, padres, madres y/o acudientes.
- Atentar, provocar o generar daños y/o deterioro contra el patrimonio cultural, ecológico, cívico e institucional.
- Ausentarse de la Institución Educativa sin autorización escrita del Coordinador o del Rector.
- Ocultar intencionalmente su identidad dentro de la institución.
- Realizar actos de vandalismo contra los libros de biblioteca (mutilar o rayar sus pastas u hojas), muebles, paredes, lámparas, griferías, jardinería, cerámica de los baños, y demás enseres de uso comunitario en la Institución Educativa.



# CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVES

- Negarse a restituir en dinero o especie por cualquier pérdida o daño ocasionado a muebles o enseres de la Institución.
- Incitar, ocultar información o implicar a otras personas para que individual o conjuntamente hagan mal uso, dañen, destruyan o pierdan material de enseñanza, enseres o equipos de dotación de la institución, material de enseñanza, enseres o equipos de dotación de la institución.

# CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVÍSIMAS



- Portar, exhibir o guardar armas o explosivos u objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de las personas.
- Participar en actos de vandalismo, atentar contra la propiedad ajena (hurto), sustraer los bienes de otro, utilizar el chantaje, atracar, fleteo, secuestrar y/o extorsionar a personas de la comunidad educativa.
- Distribuir a cualquier título (gratuito u oneroso) dentro de la Institución sustancias psicoactivas o alucinógenas que causen adicción o embriaguez.
- Falsificar firmas, alterar documentos y/o cualquier registro académico, comportamentales y/o libros reglamentarios oficiales.



## PARA TENER PRESENTE

- Cada tres anotaciones tipo uno o faltas leves se aplica correctivo pedagógico de suspensión.
- Cada **tres suspensiones** pasaría al comité de convivencia. (tipo 1 y 2 o falta leves y graves)
- Estudiantes pasan directo al comité de convivencia cuando son situaciones tipo III o faltas Gravísimas



# ESTÍMULOS A ESTUDIANTES

- Recibir mención “Honor al Mérito” al finalizar cada periodo lectivo por: rendimiento académico, convivencia, talento deportivo y talento cultural. Además, al finalizar el año escolar, se entrega reconocimiento por valores institucionales.
- Representar el plantel en actos fuera del mismo por su buen desempeño académico, deportivo y cultural.
- Registrar en la hoja de vida del estudiante, siquiera un aspecto positivo por periodo lectivo.
- Ser elegido mejor Saber 11, en el Acto de Graduación de Bachilleres.
- Ser elegido mejor bachiller en el acto de graduación.
- Reconocimiento público en actos cívicos y culturales a los mejores estudiantes.



# ESTÍMULOS A ESTUDIANTES

- Publicación en la página institucional.
- Imposición de medallas y botones en homenaje a la bandera o actos cívicos.
- Monitoria en alguna asignatura o área donde se destaque por su buen rendimiento académico.
- Publicación y exhibición de trabajos destacados.
- Permisos para entrenar y representar a la institución, en eventos deportivos en los cuales se inscribe el estudiante, a través de las ligas reconocidas oficialmente.
- Premiación por equipos o individual por el desempeño en torneos o actividades deportivas y culturales

# PERMISOS Y EXCUSAS EN CUADERNO COMUNICADOR



- Las excusas por motivo de inasistencia y permisos por un día o dos se deben presentar por escrito con firma del acudiente al director de grupo.
- Las excusas por motivos de inasistencia y permisos de tres o más días requieren presencia y comunicación del acudiente con la coordinación.
- El estudiante dispone de tres (3) días hábiles para presentar la excusa a coordinación, seguidamente presenta a los educadores de las respectivas áreas en las que no asistió a clases, con el fin de presentar las actividades evaluativas que se realizaron.
- El estudiante que no presente oportunamente las excusas no está autorizado para presentar las actividades y evaluaciones realizadas en su ausencia.
- En caso de enfermedad o incapacidad medica se debe anexar el certificado medico .
- Toda ausencia con excusa o sin ella los docentes registran en las planillas como faltas de inasistencia.



# SISTEMA DE EVALUACIÓN

## ESCALA DE VALORACIÓN

NOTA NUMERICA	DESEMPEÑO
De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.9	Desempeño Básico
De 4.0 a 4.5	Desempeño Alto
De 4.6 a 5.0	Desempeño Superior

# SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES--Cronograma



PERIODO	SEMANAS	PRE INFORME	%	PLAN DE MEJORAMIENTO	COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	ENTREGA INFORME A PADRES DE FAMILIA
I	20 22-ENERO AL 14-JUNIO	<b>Semana 10</b>  ABRIL 5	40%	<b>Semana 18 y 19</b>  27-MAYO al 07-JUNIO	<b>Semana 20</b>  2- ABRIL 07-JUNIO	<b>Semana 21 y 40</b>
II	20 08-JULIO A 29-Noviembre	<b>Semana 10</b>  Septiembre 13	60%	<b>Semana 18 y 19</b>  28-OCTUBRE A 08-Noviembre	<b>Semana 20</b>  20 al 22 de Nov	
Subtotal	40 Semanas	100%				

**MEDIA TÉCNICA:** La diferencia radica en los porcentajes. Equivale al 40% y 60% respectivamente (modificar acuerdo n° 18 del consejo directivo)



# PROMOCION ANTICIPADA

## **PROMOCIÓN ANTICIPADA DE LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS:**

Según lo establecido en el Artículo 2.3.3.3.7 el decreto 1075 de 2015, Párrafo 2º “los establecimientos educativos deben adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no lo obtuvieron en el año lectivo anterior”; y lo plasmado en las Directiva Ministerial Nro. 29 y la Circular del municipio de Medellín 158 de 2011, por ello, se establecen los siguientes criterios para la promoción Flexible:

### **Criterios:**

1. Aplica para estudiantes que sean reprobados y/o provenga de otra institución
2. Aplica para estudiantes que durante el periodo evaluado (Primer periodo del año lectivo--semana 9), su desempeño en las áreas debe ser superior (4.6 a 5.0), se evalúa si adquirió o no la competencia, Recuerde que lo importante es verificar el nivel de avance de la competencia.
3. No reprobar ninguna de las áreas que ya fueron aprobadas el año anterior.
4. Que la reprobación se dé por efecto de lo estipulado en el Artículo 11º de esta norma y no por efecto de Cancelación de la Matrícula o Deserción por inasistencia del estudiante.
5. Que el Estudiante haya asistido al 75% de las Actividades académicas programadas en el periodo en el cual se decide la promoción.
6. El estudiante que sea promovido en virtud de este artículo, iniciará el grado al que fue promovido con valoración obtenida en el primer período (semana 9), en todas las áreas y asignaturas.



# PROMOCION ANTICIPADA

**En la semana 7** del primer periodo el estudiante que cumpla con requisitos deberá solicitar el formato de solicitud de promoción anticipada y entregada a coordinación por parte del padre de familia y/o acudiente y estudiante).

Aplicación de la prueba escrita (**SEMANA 8**)

Durante el primer período del año escolar (**SEMANA 9**) con base en el pre informe expedido por MASTER 2000 previa revisión y análisis de la **Comisión de Evaluación y Promoción** del grado respectivo, determinará la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento **superior (4.6 a 5.0) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. (Todas las áreas).**

**Aprobar con nota superior (4.6 a 5.0) la prueba de suficiencia en todas las áreas**

Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud presentada; se elabora un acta y pasara a al consejo directivo y rectoría. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración , acompañado de la respectiva resolución rectoral.

**En la semana 10 del primer periodo:** El estudiante pasará al nuevo grado con la presentación del acto administrativo respectivo. Y continuará el proceso académico definido en el PLAN DE ESTUDIOS Y SIEE.



# PROMOCION ANTICIPADA

- **PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON RENDIMIENTO SUPERIOR:**
- De acuerdo al Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.3.7. *Promoción anticipada de grado.* Durante el primer período del año consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en marco de competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva, en el registro escolar.
- **PROCEDIMIENTO:**
- El estudiante que aspira a la promoción anticipada deberá presentar una prueba de suficiencia en todas las áreas del conocimiento y deberá obtener una nota superior (4.6 a 5.0) en todas las áreas. y
- **Durante el primer período del año escolar (SEMANA 9)** con base INFORME FINAL del año anterior y en el pre informe expedido por MASTER 2000 previa revisión y análisis de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado respectivo, determinará la promoción anticipada al grado siguiente del **estudiante.**
- **En la semana 10 estará pasado al grado siguiente quien sea promovido.**

# DEBERES Y DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA



No.	DERECHO	DEBER
1.	Recibir un trato digno por parte de los miembros de la comunidad educativa	Utilizar un trato amable y cortés con los miembros de la comunidad educativa.
2.	Conocer el Proyecto Educativo Institucional, El Sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia a través de sus hijos, sus directores de grupo y maestros	Apropiar, acatar y cumplir el Proyecto Educativo Institucional, El Sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia, respetando la Institución Educativa y sus símbolos, proyectando sentido de pertenencia y fomentando el buen nombre de la misma.
3.	Recibir oportunamente información, orientación y asesoría sobre el comportamiento y rendimiento académico de su hijo	Responder y apropiarse de la educación de sus hijos tanto en el hogar como en la institución, asistiendo a todas las reuniones y llamados que ésta les haga y además Consultar permanentemente en la página <a href="http://www.iejuedioscock.edu.co">www.iejuedioscock.edu.co</a> la información sobre asistencia y demás novedades de su acudido. De no cumplir el llamado institucional, el acudiente será remitido a las entidades competentes.



# DEBERES Y DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA

No.	DERECHO	DEBER
4.	Exigir del Estado y de la Institución, cumplimiento y calidad en la formación y educación de sus hijos	Matricular, dotar y atender de manera integral todos los requerimientos y necesidades de sus hijos para que estos puedan cumplir sus deberes y obligaciones de estudiante
5.	Participar activamente de las determinaciones que toma la Institución, a través de la participación en el Consejo directivo, Consejo de Padres, comités u otros organismos que se conformen al interior de la institución.	Tomar parte activa en las diferentes asociaciones, comités y actividades programadas por la Institución para prestar el servicio educativo, asistir y permanecer en los estamentos de participación y llevar las propuestas y sugerencias en representación de los padres de familia
6.	Ser atendidos, en tiempos de ley, en sus reclamos e interponer las acciones pertinentes.	Acercarse a la institución a hacer los reclamos con serenidad y en forma respetuosa, acatando el conducto regular para garantizar la debida resolución de los conflictos



# DEBERES Y DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA

No.	DERECHO	DEBER
7.	Fomentar y crear en la comunidad educativa acciones de apoyo para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la educación	Buscar información, orientación y asesoría por parte de la Institución con el fin de formar y educar a sus hijos
8.	Que sus hijos reciban las clases completas y en forma puntual, de acuerdo con el horario establecido	Propiciar la asistencia puntual de los hijos a la institución y concientizarse de que son los primeros educadores de los mismos.
9.	Derecho a ser capacitado en estrategias para que pueda ofrecer a su hijo/a un acompañamiento adecuado en el hogar y en la institución educativa cuando sea requerido.	Aprovechar las capacitaciones e implementar en casa las diferentes estrategias que propenden por el bienestar del estudiante; así mismo, acudir puntualmente al llamado que haga la Institución para recibir las orientaciones pertinentes.



# DEBERES Y DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA

No.	DERECHO	DEBER
10.	A que la institución ofrezca procesos de educación inclusiva en la medida de sus posibilidades, propendiendo por la participación en condiciones de accesibilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.	Apropiarse corresponsablemente de las oportunidades que ofrece la institución en cuanto al acceso y la participación actualizando constantemente la información relevante del estudiante y cumpliendo con los acuerdos y compromisos que se requieran para un adecuado proceso de inclusión.
11.	A recibir orientación por parte de los diferentes profesionales que trabajan en la institución y que fortalecerán los desempeños tanto personales como pedagógicos del estudiante.	Asumir con responsabilidad las recomendaciones del profesional de apoyo, la docente de grado y diversos profesionales que se vinculen al proceso del menor.



# DEBERES Y DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA

No.	DERECHO	DEBER
12.	A elegir la Institución Educativa siempre y cuando ésta se ajuste a las necesidades particulares del estudiante y haya disponibilidad de cupo.	El padre de familia o acudiente debe informar a la institución sobre el diagnóstico y seguimiento por medicina especializada que presenta su acudido y entregar el soporte en físico. Nota: en caso de que el estudiante requiera medicación en horario escolar deberá suministrárselo o firmará un consentimiento informado con el docente que voluntariamente decida hacerse cargo (anexo 009).
13.	A recibir información clara y oportuna de las diferentes situaciones que se presenten con respecto al estudiante.	La familia mantendrá una comunicación permanente con directivos y docentes para analizar situaciones o asuntos específicos de las condiciones del estudiante.



# PROCESO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

- En caso de no presentarse el padre de familia o acudiente al establecimiento, cuando haya sido citado por parte de las directivas o docentes, se les enviará una amonestación por escrito, recordándole sus deberes como primer educador de sus hijos(as). Una vez firmada, la hace llegar a secretaría para ser archivada.
- La inasistencia a las reuniones programadas o citaciones en la institución, deberá ser justificada por el padre de familia o acudiente, por enfermedad en forma oportuna y con certificación médica.
- Comprobado quien fue el responsable de un daño ocasionado a los muebles e inmuebles, informar a los padres o acudientes sobre el daño en el cual su hijo(a) está implicado, a fin de que respondan por él (ella) en un lapso máximo de 15 días, en caso de no hacerlo se deberá llegar a un acuerdo con rectoría o coordinación.
- Cuando la institución perciba el maltrato físico o psicológico por parte de los padres hacia los hijos(as), se remitirá al comité de convivencia quien llevará a cabo las acciones pertinentes siguiendo las rutas de atención para el caso en particular.
- Cuando se haga reclamos inadecuados por parte de un padre de familia o acudiente a cualquier miembro de la comunidad educativa, será remitido a un miembro del comité de convivencia, quien llevará a cabo las acciones pertinentes para el caso.
- En caso de que pasados 3 meses, la familia de un estudiante con discapacidad o con una presunción que no halla activado ruta por salud para una atención integral o un posible diagnostico; será remitido a la comisaria de familia por negligencia. Esta remisión será elaborada por Director de grupo y Coordinador en el formato de Remisión a comisaria de familia (anexo 006).



# CONDUCTO REGULAR

- El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, seguirá las siguientes instancias:
- Docente del área o asignatura
- Director de grupo.
- Coordinación.
- Comisión de evaluación.
- El Rector.
- El Consejo Académico.
- El Consejo Directivo.



## **PAUTA DIRECCIÓN DE GRUPO ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS PADRES POR GRUPO. PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE PADRES MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO 2024**

- 1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA**
- 2. REFLEXIÓN**

**LIDERAZGO:** Lo que los padres tienen que aprender y ejercer para poder enseñar a sus hijos este valor humano.

**Tomado de: ESCUELA PARA PADRES**

<http://blog.micumbre.com/2008/05/21/liderazgo-lo-que-los-padres-tienen-que-aprender-y-ejercer-para-poder-ensenar-a-sus-hijos-este-valor-humano/>

**Líder es la persona que guía a otros hacia una meta común, mostrando el camino con ejemplo y creando un ambiente, en el cual los otros miembros del equipo, se sientan activamente involucrados en todo el proceso.**

**Líder no es el jefe del equipo, sino la persona que está comprometida a llevar adelante la misión del equipo.**

**Los líderes no dirigen personas, sino que tienen actitudes que inspiran a las personas de su entorno y las mueven para actuar.**

**Principales tipos de líderes**



## **CONTINUACIÓN PAUTA DIRECCIÓN DE GRUPO**

**El que es escogido democráticamente, sirva o no sirva. El impuesto por la fuerza de las dictaduras. El que permite hacer todo lo que quiera el equipo, dejando en sus manos el éxito o el fracaso. El asertivo que se lo gana por sus cualidades, ejemplo y consecución de objetivos. El líder maligno que envía a la muerte segura, o a cometer tropelías a sus liderados, debido a que estos no han analizado los objetivos, ni el tipo de líder que les dirige.**

**Los padres como líderes que aprenden y enseñan deben transmitir y fomentar, con sus actuaciones y enseñanzas, la figura de líder, por lo tanto, tienen que aprender a ejercer esa figura, tanto en la casa, como en la sociedad. Los padres deben enseñar el valor humano del liderazgo, pues ayudará a sus hijos a sacar fuerzas de las flaquezas, les enseñará a luchar fuerte, en lo que consideran retos de estudios, trabajos, relaciones o espiritualidad. Habrá cosas que las hagan en función de un reto, que ellos mismos, como líderes se propongan.**

**Dominarán el miedo al ridículo, serán valientes en defensa de los más débiles, incluso hablando por los que no tienen voz o estén en circunstancias difíciles. Esto permitirá que los hijos adquieran coraje, aprendan a manejar su confianza y sus temores, a distinguir lo que es correcto o incorrecto y a dominar su voluntad.**



## **CONTINUACIÓN PAUTA DIRECCIÓN DE GRUPO**

Los padres para demostrar su liderazgo, deben tener una buena información sobre las personas o asociaciones que escolar, civil o políticamente, están al frente de la opinión. De esta manera, podrán hablar a los hijos de las virtudes y defectos de esos líderes. También deberán participar, en lo posible, en las actividades fuera de la familia, donde puedan ejercer algún tipo de liderazgo, desde el consejo de padres, las asociaciones de vecinos, partidos políticos, asociaciones religiosas, etc. Si los hijos ven el liderazgo de los padres, seguramente tratarán de imitarles a sus distintos niveles. No se puede pretender tener hijos líderes, si los padres se esconden, sin haber tomado algún liderazgo.

Los padres deben enseñar a sus hijos a que distingan los verdaderos líderes, que hacen buenas obras y tienen buenos mensajes, de los líderes malignos, que tratan a los liderados como mercancías, para explotar su trabajo, sus economías, sus cuerpos, sus mentes, sus sentimientos o sus defectos y poder lucrarse, con las debilidades como personas que están sin formar. Utilizan la publicidad subliminal o directa para manejarlos.

### **1. REQUISITOS PARA LOS PADRES DE FAMILIA PERTENECER AL GOBIERNO ESCOLAR**

- ❖ **EL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE DEBE TENER MATRICULADO SU ACUDIDO EN NUESTRA INSTITUCIÓN.**



## **CONTINUACIÓN PAUTA DIRECCIÓN DE GRUPO**

- ❖ **GOZAR DE RECONOCIMIENTO ENTRE SUS COMPAÑEROS**
- ❖ **POSEER EXCELENTES CUALIDADES COMO LÍDER SOCIAL**
- ❖ **DISPONER DEL GUSTO, TIEMPO Y DISPOSICIÓN PARA LA GESTIÓN ENCOMENDADA**
- ❖ **MANEJAR COMUNICACIÓN ASERTIVA Y FLUIDA CON SUS COMPAÑEROS**
- ❖ **MANEJAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES CON EXCELENCIA Y RESPETO**
- ❖ **FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO Y LA PARTICIPACIÓN DE TODOS**
- ❖ **TENER BUENA CAPACIDAD DE EXPRESIÓN Y ANÁLISIS.**

### **1. PERFIL DE LA FAMILIA**

**Las familias del Juan de Dios Cock en su sentir, pensar y actuar, deben ser guías y ejemplos para sus hijos, comprometidos en la orientación y apoyo de los mismos, a través de la estructuración familiar y la lucha por los valores que los fortalezcan, contribuyendo así, en el bienestar y en la formación integral de los educandos.**



## **CONTINUACIÓN PAUTA DIRECCIÓN DE GRUPO**

### **1. Perfil de los padres de familia al Consejo de Padres**

**Nuestra Institución frente a las necesidades de la familia y el momento histórico de hoy, precisa de una fuerte interrelación con los padres de familia como agentes directos de su propia realización y de la de sus hijos, requerimos por lo tanto padres de familia:**

- **Que hagan de su hogar el espacio propicio para las enseñanzas básicas del buen comportamiento en la Institución y en la sociedad.**
- **Que con su ejemplo y testimonio promuevan la creación y práctica de los valores apropiados para la sana convivencia, tales como: amor, esmero, bienestar, disciplina, éxito, superación, responsabilidad, amabilidad, respeto, orden, talento, iniciativa, alegría, sinceridad, laboriosidad y honestidad.**
- **Que sean capaces de lograr un diálogo formativo permanente, cultivando las relaciones personales y sociales de respeto y cariño.**
- **Que sean capaces de formar a sus hijos en la autoestima, valoración y tolerancia hacia los demás.**
- **Capaces de inculcar en sus hijos el cuidado, respeto y preservación del medio ambiente.**
- **Preocuparse por la permanente actualización y capacitación para así cumplir mejor con la función de ayudar a la formación de sus hijos.**
- **Ser muy comprometidos con la institución, tener sentido de pertenencia hacia la misma y transmitir este sentimiento a los hijos.**
- **Ser respetuoso en todo momento con todos los miembros de la comunidad educativa.**



# CONTINUACIÓN PAUTA DIRECCIÓN DE GRUPO

## 1. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES

El Consejo de Padres de Familia tiene las siguientes funciones: a.

- a. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las pruebas de Estado
- b. Exigir que el Colegio con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), o la entidad que haga sus veces
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley



## **CONTINUACIÓN PAUTA DIRECCIÓN DE GRUPO**

- a. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente**
- b. Elegir al padre de familia que participará en los comités de evaluación y promoción**
- c. Presentar las propuestas de modificación al PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.**
- d. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo**
- e. Elegir los dos representantes de los padres de familia principal y suplente para el Comité de Convivencia Escolar.**

**Parágrafo 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones. Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades. (Decreto 1286 de 2005, artículo 7)**



**6. REALIZAR LA ELECCIÓN DE UN PRINCIPAL Y UN SUPLENTE**

**7. DILIGENCIAR EL ACTA CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS Y ENTREGAR LA A COORDINACIÓN**

**8. Finalizada la elección de los representantes de los padres de familia por grupo, dirigirse al auditorio, para elegir a los representantes de los padres de familia o acudientes para el consejo de padres por grado a cargo del Profesor Álvaro Pérez Jornada de la mañana y la profesora Olga Torres Jornada de la tarde.**

**Nota: Los representantes de los padres de familia por grado y sus respectivos suplentes tendrán su primera reunión el JUEVES 15 DE FEBRERO 2024 HORA: 7:00 A.M. para la selección e inducción de la Junta Directiva del Consejo de Padres y los diferentes cargos que harán parte de los estamentos del gobierno escolar.**

**COMPONENTE DEMOCRACIA ESCOLAR.**

# RECUERDOS





**GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y  
PARTICIPACIÓN ACTIVA**